

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	P. total	Orden
51.064.996	López González, Ángel	27,78	31,3	32,9	91,98	12
2.252.429	Pacios Pumares, José	31,48	30,4	28,8	90,68	13
9.328.092	Pérez León, María Elena	27,27	29,9	33,0	90,17	14
5.232.737	Blanco Montagut, Mercedes Montserrat	37,54	26,9	25,1	89,54	15
9.328.093	Pérez León, Beatriz	26,77	28,1	33,3	88,17	16
50.084.803	García Lancho, Javier	23,40	32,3	31,1	86,80	17
5.665.578	Díaz Díaz, José Luis	32,32	25,7	28,5	86,52	18
813.910	Gaitán Benítez, María Dolores	24,24	32,2	29,4	85,84	19
1.926.259	Fernández Ecker, Alberto	27,11	25,4	28,6	81,11	20
50.445.006	Orostivar Sánchez, María del Carmen	25,92	25,7	29,3	80,92	21
7.499.916	Martín Carpintero, Francisco Javier	23,23	27,8	28,7	79,73	22
50.188.375	Valtueña del Rincón, Mercedes	23,57	28,5	26,0	78,07	23
52.114.960	Cezón Torezano, Ángel Carlos	24,91	27,0	25,3	77,21	24

MINISTERIO DE ECONOMÍA

22078 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 18 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en el autoservicio (planta 00) del Ministerio de Economía, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, y un bolígrafo.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

22079 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas por el sistema general de acceso libre. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 2 de marzo de 2002, a las nueve horas, en la sala A (planta 2.ª) del Ministerio de Economía, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.